

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6395585



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81713

SANTIAGO, 29 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA TOVAR RAMIREZ, Mariana Carolina de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por un año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°038764587, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°111086713 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14.09.2016 .

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 año, a la extranjera DOÑA TOVAR RAMIREZ, Mariana Carolina de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°038764587 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°111086713, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14 de Septiembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/EDE
[315]29/04/2016



GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO